

# AGENDA CANTONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL CANTÓN COLTA



Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema  
**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS.**

**Entidades del Estado.**  
Ministerio de Educación  
Ministerio de Inclusión Económica y Social  
Ministerio de Salud  
Delegada de los Gobiernos Parroquiales de Colta

**Miembros de la Sociedad Civil.**

**Comisión de la Igualdad, Género, Participación Ciudadana y Grupos Prioritarios.**

### **CRÉDITOS**

Agenda Cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres del cantón Colta.

#### **Comité Editorial:**

Mgs. María Transito Mullo - Comisión de Igualdad y Género  
Dra. Aída Moína Samaniego - Fundación Maquita  
Eco. Yesenia Díaz - Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional  
Ab. Edison Guanolema - Consejo Cantonal de Protección de Derechos  
Tnlga. Elva Puma - Asistente CCPD  
Ing. Elisa Estrada – Delegada de las 4 Juntas Parroquiales

#### **Equipo consultor:**

Lcda. Nelly Romero J.  
Lcda. Gissell Galarza  
Arq. Ximena Jara

#### **Diseño y Diagramación:**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta

#### **Fotografías**

Banco de Imágenes Fundación Maquita

#### **Fundación Maquita | [www.maquita.com.ec](http://www.maquita.com.ec)**

Es una organización de economía social y solidaria que trabaja en asociatividad, producción sostenible, comercio justo y consumo responsable, para generar cambios sostenibles que mejoran vidas.

Este trabajo de co-construcción de la Agenda Cantonal fue desarrollado a través del apoyo técnico de Fundación Maquita, en el marco del programa: "Equidad y resiliencia socio-ecológica: empoderamiento de 783 personas campesinas indígenas (619 mujeres y 164 hombres) para una vida digna y ambientalmente sostenible en zonas Alto-Andinas", ejecutado por Fundación Maquita con el apoyo de Ecosol y el financiamiento de la Generalitat Valenciana.

Fundación Maquita, 2024

Quito – Av. Rumichaca S26-365 y Moro Moro

(+593) 2 267 0925 – (+593) 2 267 0926 [info@maquita.com.ec](mailto:info@maquita.com.ec)

# Contenido

1.- PRESENTACIÓN.....	1
2.- ANTECEDENTES: .....	3
3.- INTRODUCCIÓN.....	5
4.- MARCO JURÍDICO .....	6
4.1 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL .....	6
4.2 MARCO JURÍDICO NACIONAL.....	7
4.3 MARCO NORMATIVO CANTONAL .....	8
5.- CONDICIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA .....	10
6.- COMPETENCIAS INSTITUCIONALES EN POST DEL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA. ....	12
7.- CONTEXTO TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA.....	13
8.- METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA .....	14
9.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES BRECHAS DE GÉNERO IDENTIFICADAS QUE REFLEJAN LA SITUACION DE DESIGUALDADES DE GÉNERO. ....	15
9.1. Identidades, relaciones, roles y estereotipos de género .....	16
9.2. Acceso a la educación, capacitación y tecnología.....	16
9.3. Acceso de los servicios de salud y sanitarios. ....	17
9.4.-Mujer y construcción de paz.....	18
9.5.-Derechos económicos y laborales .....	19
9.6. Participación social y política .....	20
9.7.- Fortalecimiento institucional .....	21
10.- LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES EN EL CANTÓN COLTA.....	21
11.- PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO Y AVANZAR HACIA LA IGUALDAD .....	22
11.1 Línea estratégica 1. Mujer y construcción de paz .....	23
11.1.1 Una vida libre de violencia.....	23
11.1.2 Acceso a educación y conocimiento .....	27
11.1. 3 Recreación, Cultura e Identidad .....	30
11.2- Sostenibilidad de la Vida .....	33
11.2.1 Cuidado humano, derechos sexuales y reproductivos, y sostenibilidad .....	33
11.2.2 Producción y empleo .....	38
11.3- Liderazgo y transformación de patrones socio culturales .....	42
11.3.1. Participación y toma de decisiones .....	42
11.3.2. Institucionalización y transversalización del enfoque de género .....	45
13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	47
13.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	48

## ACRÓNIMOS

<b>AOE</b>	Anticoncepción Oral de Emergencia.
<b>ANIG</b>	Agenda Nacional para la Igualdad de Género.
<b>ANII</b>	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional.
<b>ANINP</b>	Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos.
<b>ANIMHU</b>	Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
<b>ANID</b>	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades.
<b>CCPDC</b>	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Colta.
<b>CPCCS</b>	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
<b>CFN</b>	Corporación Financiera Nacional.
<b>CNIG</b>	Consejo Nacional para la Igualdad de Género.
<b>COIP</b>	Código Orgánico Integral Penal.
<b>DINASED</b>	Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Desapariciones, Extorsión y Secuestros de Personas.
<b>DINAPEN</b>	Dirección Nacional de Policía Especializada para la Niñas, Niños y Adolescentes
<b>DDHH</b>	Derechos Humanos.
<b>DSR</b>	Derechos Sexuales y Reproductivos.
<b>IEE</b>	Instituto Espacial Ecuatoriano
<b>ITS</b>	Infecciones de Transmisión Sexual.
<b>FGE</b>	Fiscalía General del Estado.
<b>GAD</b>	Gobierno Autónomo Descentralizados
<b>LGBTIQ+</b>	Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgéneros, Intersexuales y queer.
<b>MAG</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
<b>MIES</b>	Ministerio de Inclusión Económica y Social.
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación.
<b>MSP</b>	Ministerio de Salud Pública.
<b>MCYP</b>	Ministerio de Cultura y Patrimonio
<b>NBI</b>	Necesidades Básicas Insatisfechas.
<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>PEBR</b>	Plan Estratégico de Reducción de Brechas
<b>PDyOT</b>	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa.
<b>SSR</b>	Salud Sexual y Salud Reproductiva.
<b>SCPD-C</b>	Sistema Cantonal Protección de Derechos - Colta
<b>TTOO</b>	Titulares de Obligaciones.
<b>TIC</b>	Tecnología de la Información y Comunicación

## 1.- PRESENTACIÓN

Presentamos la Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C). Esta acción estratégica tiene como propósito garantizar los derechos de todas las personas, con un enfoque prioritario hacia las mujeres, asegurando condiciones de vida dignas y protegiéndolas de la violencia y la discriminación.

La Constitución de la República del Ecuador, junto con las leyes nacionales y locales, establece la creación de un organismo encargado de velar por la plena vigencia y garantía de los derechos mediante políticas públicas que respondan a las necesidades de los grupos de atención prioritaria. En este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, actúa como un espacio de unión entre la institucionalidad y las /los sujetos de derechos para alcanzar objetivos comunes, además de coordinar con los organismos integrantes del Sistema de Protección Integral de Derechos de conformidad con la Ordenanza Sustitutiva del Sistema Integral de Protección de Derechos del cantón Colta, N°2023-006.

El trabajo conjunto de las instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil permitió la elaboración efectiva de este instrumento de planificación y operatividad, en beneficio de las y los Coltenses, poniendo a disposición de la ciudadanía esta herramienta que refuerza el compromiso de trabajar a favor de los derechos de las mujeres y de las familias en general del cantón Colta.

La realización del diagnóstico sobre la existencia de brechas de género, realizado en el año 2024, en el cantón Colta, contiene información sobre las problemáticas que enfrentan las mujeres en cuanto al acceso a educación y tecnología, acceso a servicios de salud; las condiciones en el desarrollo de la violencia y la cultura de paz, la afectación y progreso de los derechos económicos y laborales, los niveles de participación social y política de las mujeres; y finalmente lo relacionado con el fortalecimiento institucional; aspecto clave para garantizar la equidad de género.

La Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C), es un instrumento legal, operativo y de gestión para la toma de decisiones, acerca del qué hacer actual y el camino que debe recorrer el cantón en el futuro hacia la lucha por la equidad de género. Esta Agenda está relacionada a la Ordenanza N°. 2022-002, de conformidad a los Art. 11 numeral 9), Art.17 literal a) y Art.18, ibidem; y, lo establecido en el Plan de Desarrollo Territorial, Autonomía y Descentralización del cantón Colta.

A través de políticas específicas y acciones concretas, la agenda busca generar acciones conjuntas para la prevención y erradicación progresiva de la discriminación y violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en el cantón Colta. Esto contribuye a crear condiciones más equitativas y oportunidades igualitarias para mujeres y hombres en el cantón. La construcción de la Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C) ha involucrado la participación de las organizaciones comunitarias, sociedad civil y organismos aliados quienes conforman el Sistema Cantonal de Protección de Derechos, Sistema Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el fin de garantizar su corresponsabilidad en la implementación y

monitoreo de las acciones incluidas en esta Agenda en el marco de sus competencias (Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, febrero 2018)

Al abordar temas de violencia de género y promover la igualdad, la Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C) contribuirá a la creación de espacios seguros y de desarrollo personal y profesional para las mujeres, lo que tiene un impacto positivo en todo el cantón. Colta puede convertirse en un referente en temas de equidad de género. Esto no solo mejora la imagen del cantón, sino que también inspira a otros municipios a adoptar políticas y estrategias similares para la igualdad.

La reducción de brechas de género es un proceso de construcción diario, permanente y colectivo; una promesa que requiere calidad en los procesos y las personas que van a guiar, gestionar, planificar, dar seguimiento y evaluar cada uno de los planes, programas y proyectos. Este futuro está íntimamente relacionado con la visión de cantón que tiene el GAD Municipal y el horizonte de los distintos actores públicos, privados y de la ciudadanía en general. En la medida que sea un sueño colectivo, la sostenibilidad de la presente Agenda está garantizada.

La Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C), se conecta de forma coherente con los ejes y sub ejes de acción establecidos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 (ANIG): eje 1. Autonomía y cultura de paz que propugna una vida libre de violencia, educación y conocimiento y salud, derechos sexuales y reproductivos; el eje 2, sostenibilidad de la vida con el sub eje producción y empleo; el eje 3, sobre liderazgo y transformación de patrones socioculturales y el sub eje participación y toma de decisiones.

Además, la construcción de esta Agenda incluye como enfoques transversales: de Género, Intergeneracional, e Intercultural, garantizando los principios de igualdad y participación ciudadana.

Es fundamental para una buena gestión de la Agenda, contar con una excelente gestión de gobierno local, la creación de capacidades institucionales y la construcción de capital social (Saenz, 2006). Contar con una Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C), permite tener una mirada de la problemática del cantón y sus posibles soluciones es resultado de un análisis reflexivo de la ciudadanía, instituciones y organizaciones que participaron en su construcción como: el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, GAD Municipal de Colta, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional, Servicio Integrado de Seguridad Ecu-911, Gobiernos Parroquiales, Consejo de la Judicatura, Fiscalía cantonal, Defensoría pública, Defensoría del Pueblo, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Policía Nacional, Representantes de la Sociedad Civil: mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, y Organizaciones No Gubernamentales (Fundación Maquita, Fundación Nosotras con Equidad, FEPP y World Visión).

La implementación de la Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C), requiere una inversión sólida y sostenible, por cuanto cada acción y programa depende de recursos suficientes para lograr un impacto real. La inversión garantiza que los recursos humanos y materiales estén disponibles para llevar a cabo las estrategias planteadas en la agenda. Esto facilita el logro de objetivos específicos, como la reducción de las brechas de género en áreas de educación, empleo, salud y participación política, alineándose con los compromisos nacionales e internacionales sobre igualdad de género.

## 2.- ANTECEDENTES:

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y la Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos, suscrito en Villa La Unión, a los 7 días del mes de marzo del dos mil veinticuatro. En la cláusula tercera.- Compromisos de las partes, se señala que será compromiso del Gobierno Municipal, a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos “(...) la formulación e implementación de la Agenda Local de Prevención y Erradicación de la Violencia como instrumento Operativo de la Ordenanza 2022-002” y en el caso de Maquita, “Coordinar con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos en articulación con actores locales para la formulación de la Agenda Local de Prevención y Erradicación de la Violencia (...)” (Convenio Marco de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Colta y la Fundación Maquita, 7 de marzo de 2024).

En fiel cumplimiento a lo acordado entre las partes, se inicia el proceso de articulación entre el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Fundación Maquita. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos lidera este proceso, al tener entre una de sus funciones más importantes la “formulación (...) de políticas públicas municipales de protección de derechos” (Ordenanza Municipal 004-2014, Cantón Colta), así como lo establecido en los Art. 54 y 598 con el fin de “Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión (...)” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 54 y 598, 2010).

En respuesta a esta premisa, en el cantón Colta se realizó un proceso de diagnóstico participativo de desigualdades y brechas de género, una vez concluido esta primera fase, con la información recogida se procedió a la co-construcción participativa de la Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C), diseñada para abordar de manera integral y efectiva las problemáticas que impactan a las mujeres.

La metodología empleada durante estas dos fases de trabajo integró análisis cuantitativos y cualitativos, con el objetivo de captar de forma exhaustiva las problemáticas de género en el cantón. El análisis cuantitativo se basó en indicadores oficiales de género obtenidos de censos, encuestas y registros administrativos, proporcionando datos desagregados por género sobre la población. A esto se sumó un análisis cualitativo a través de entrevistas y grupos focales para recoger testimonios y experiencias de mujeres y hombres.

El Gobierno Municipal a través del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos y la Comisión de Igualdad y Género, Participación Ciudadana y Grupos Prioritario del cantón con la coordinación directa de Fundación Maquita, organizaron talleres participativos con lideresas, líderes, jóvenes de las seis parroquias: Sicalpa, Cajabamba, Cañi, Columbe, Juan de Velasco y Santiago de Quito. Estos espacios permitieron capturar percepciones y promover el debate en torno a la prevención de violencia y los desafíos hacia la equidad de género en el cantón, donde las mujeres encuentren espacios seguros para una vida libre de violencia y discriminación.

Las entrevistas semiestructuradas y grupos focales facilitaron el análisis de experiencias y percepciones de distintos segmentos de la población. Las preguntas del diagnóstico se

seleccionaron estratégicamente para identificar los determinantes clave de la desigualdad de género, explorar indicadores sólidos y relacionar estos resultados con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°3 Igualdad de género (ODS N°3). Finalmente, el proceso fue documentado de manera visual y sistemática, con notas de campo que registraron observaciones clave, preguntas relevantes, y conclusiones, para consolidar un conjunto de hallazgos y la operatividad de acciones a implementarse en el marco de 3 líneas estratégicas priorizadas por el cantón para contribuir significativamente a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres del cantón Colta.

### 3.- INTRODUCCIÓN.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), como máximo marco normativo del Ecuador, asegura la igualdad de todas las personas, la no discriminación y la implementación de medidas de acción afirmativa. Reafirmando que, el estado ecuatoriano debe formular y ejecutar políticas públicas orientadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, e incorporar el enfoque de género en los planes, programas y proyectos de los gobiernos locales.

La Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C) se establece como un marco estratégico y de acción en respuesta a las profundas desigualdades que afectan a mujeres en el cantón. Esta iniciativa busca garantizar una sociedad equitativa mediante el diseño de planes, programas y proyectos que fomenten la inclusión, el respeto a los derechos y la igualdad de oportunidades en aspectos claves como el empleo, la salud, la educación y la participación social y política para reducir la violencia contra las mujeres. A la vez, incorpora líneas de acción priorizadas con la ciudadanía, que se correlacionan plenamente con los ejes de la Agenda Nacional de Igualdad de Género, la Agenda Nacional de Igualdad Intergeneracional y la Agenda Nacional de Igualdad de Nacionalidades y Pueblos. Mediante la inclusión de metas e indicadores a nivel cantonal y parroquial, se ha orientado a captar las inquietudes de las y los ciudadanos del cantón, reflejadas en sus necesidades e intereses estratégicos. Estas preocupaciones fueron analizadas de manera colaborativa a través de encuentros y talleres con lideresas, líderes, jóvenes de las seis parroquias, y las instituciones tanto públicas como privadas que integran el Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

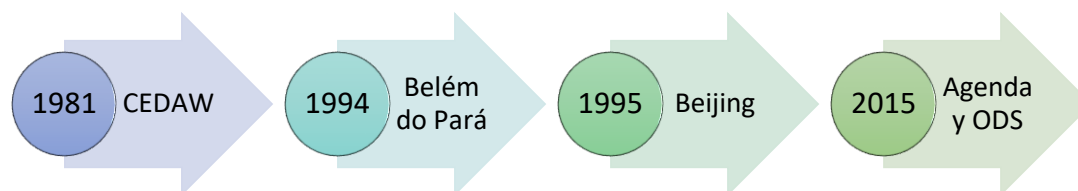
Para la construcción de esta Agenda, se ha llevado a cabo un proceso de diagnóstico integral y participativo, en el cual diversos actores institucionales y de la sociedad civil identificaron y analizaron las brechas de género existentes en el cantón. Este diagnóstico no solo permitió identificar las problemáticas centrales, sino también involucrar a la comunidad y a organizaciones clave en el desarrollo de la agenda, facilitando un enfoque colaborativo para la generación de soluciones concretas.

La metodología utilizada combina el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, permitiendo así captar tanto las estadísticas desde instituciones estatales como las experiencias vivenciales en torno a la desigualdad de género. Los aportes del GAD Municipal de Colta, el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, ministerios y organizaciones de base, han sido fundamentales para la co-construcción de esta agenda. Así, la Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C) no solo refleja el compromiso local con la equidad de género, sino que también se convierte en un pilar de desarrollo sostenible para el cantón, al fomentar una sociedad inclusiva y equitativa para todos.

## 4.- MARCO JURÍDICO

### 4.1 MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

Ecuador ha suscrito y ratificado varios instrumentos nacionales e internacionales que establecen el compromiso de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Estos marcos jurídicos internacionales son fundamentales para orientar las políticas públicas y leyes nacionales en la prevención y tratamiento de la violencia de género. Entre los principales instrumentos destacan:



- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):** Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la CEDAW es uno de los tratados más importantes a nivel global en la lucha contra la discriminación y la violencia de género. Ecuador ratificó su adhesión y compromiso con la CEDAW el 9 de noviembre de 1981, firmó el protocolo Facultativo el 10 de diciembre de 1999 y lo ratificó el 17 de enero del 2002, comprometiéndose a eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo además la igualdad de derechos en todas las esferas de la vida social, económica y política.
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994):** Esta convención, adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA), es específica para América Latina y el Caribe. Ratificada por Ecuador en 1995, la Convención de Belém do Pará establece el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y compromete a los Estados a implementar medidas preventivas, de protección y de reparación para las víctimas de violencia de género.
- **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995):** Adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, este instrumento establece acciones y medidas para promover la igualdad de género y prevenir la violencia contra las mujeres. Ecuador se comprometió con los objetivos de esta plataforma, enfocándose en erradicar la violencia contra la mujer mediante la creación de políticas públicas y programas de sensibilización.
- **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015):** La Agenda 2030 incluye en su ODS 5 la meta de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. En particular, la meta 5.2 establece la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado. Ecuador ha adoptado la Agenda 2030, comprometiéndose a implementar acciones para cumplir con estos objetivos, que incluyen la prevención y erradicación de la violencia de género.
- **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (1989):** Aunque no se centra exclusivamente en la violencia de género, esta convención aborda la protección de los derechos de niños y niñas, reconociendo el derecho a crecer en un entorno seguro y libre de violencia. Ecuador ratificó esta convención en 1990, y su implementación también contribuye a la prevención de la violencia de género, especialmente en niñas y adolescentes.

- **Protocolo de Estambul (2004)**: Aunque más enfocado en la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes, este protocolo proporciona directrices sobre la documentación de violencia y tortura, incluyendo la violencia de género. Ecuador, al ser signatario de tratados contra la tortura y la violencia, puede hacer uso de este protocolo como referencia para la atención y documentación de casos de violencia de género.

Estos instrumentos internacionales proporcionan un marco legal robusto que guía a Ecuador en la implementación de leyes y políticas nacionales orientadas a prevenir y erradicar la violencia de género, protegiendo los derechos humanos de las mujeres y promoviendo un entorno seguro y equitativo.

## 4.2 MARCO JURÍDICO NACIONAL

Ecuador, como Estado de derechos, cuenta con un marco constitucional, legal y de planificación que garantiza la igualdad de derechos, incluyendo la protección para mujeres y personas LGBTIQ+.

**La Constitución de la República del Ecuador (2008)**, como norma nacional asegura una vida digna y el acceso a derechos esenciales como salud, educación, y trabajo. En su artículo 11, establece el principio de igualdad y no discriminación por múltiples razones, y el artículo 70 obliga al Estado a formular políticas de igualdad de género. Además, los Consejos Nacionales para la Igualdad, creados en el artículo 156, supervisan el cumplimiento de derechos en temas como género y etnicidad. La **Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad** de 2015, otorga a estos Consejos la responsabilidad de promover y garantizar el ejercicio de los derechos humanos y de construir, en conjunto con la ciudadanía, las *Agendas para la Igualdad* para su integración en el sistema de planificación nacional.

**Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres ( 2018)**, cuyo objeto es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, sean niñas, adolescentes, jóvenes, adultas o adultas mayores, así como lesbianas o trans femeninas; sin que importe su color de piel, en donde nacieron ni en qué condiciones viven. Esta Ley es para las mujeres en toda su diversidad y, muy especialmente, para aquellas que están en situaciones de riesgo frente a la violencia. Además, prioriza y establece atención especializada a niñas y adolescentes.

**El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP)**, establecido por la Constitución de Ecuador, organiza la planificación para el desarrollo con enfoque de igualdad y participación ciudadana. Esta estructura incluye al *Consejo Nacional de Planificación, la Secretaría Técnica y los Consejos Ciudadanos*, que generan políticas de largo plazo y aprueban el Plan Nacional de Desarrollo, de cumplimiento obligatorio para el sector público.

La planificación incorpora enfoques de género, etnia, generacional, discapacidad y movilidad para reducir brechas de desigualdad, como exige el *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Esto se facilita mediante el *Clasificador Orientador de Gasto en Políticas de Igualdad y Ambiente*, el cual asegura que los recursos públicos apoyen la igualdad. Además, la normativa establece que el SNDPP incluye al gobierno central, gobiernos autónomos descentralizados y otros consejos que impulsan la participación y equidad. Mientras que, las **Agendas Nacionales para la Igualdad**, elaboradas por los Consejos Nacionales para la Igualdad, integran políticas para promover la igualdad en los planes nacionales y locales.

Además, las **Agendas Cantonales de Igualdad** se alinean con las Agendas Nacionales para la Igualdad. Estas agendas están impulsadas por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, como ente que promueve la creación de Políticas. Esta articulación, asegura que las prioridades de igualdad en áreas como género, etnia, generacional, discapacidad y movilidad se implementen coherentemente en todos los niveles, desde el ámbito nacional hasta el cantonal, promoviendo así un desarrollo inclusivo y equitativo en todo el territorio.

#### 4.3 MARCO NORMATIVO CANTONAL

La **Ordenanza No. 2023-006 “Ordenanza sustitutiva del sistema de protección integral de derechos del cantón Colta”**. Esta ordenanza establece un marco normativo local que compromete al cantón, y el Art. 3. Establece como objeto, la implementación y regulación del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Colta que, asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluye la conformación y el funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Colta, Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Colta, Defensorías Comunitarias, Consejos Consultivos y Redes de Protección Integral de Derechos de los grupos de atención prioritaria y Sociedad Civil.

En abril de 2022, el Cantón Colta promulgó la **Ordenanza Municipal 2022-002. “Ordenanza para la prevención y erradicación progresiva de la discriminación y violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en el cantón Colta”**. Esta ordenanza establece un marco normativo local que compromete al cantón en la promoción de un entorno seguro, equitativo y libre de violencia para todas las mujeres, con enfoque especial en aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, los principales componentes de la ordenanza son:

**Prevención de la Violencia:** Se incluyen programas de sensibilización y educación en la comunidad para cambiar patrones culturales y erradicar estereotipos de género. Esto se dirige tanto a instituciones educativas como a la población en general, promoviendo una cultura de paz y respeto hacia las mujeres.

**Protección de los Derechos de las Mujeres:** La ordenanza establece medidas de protección para las mujeres en situaciones de riesgo, incluyendo protocolos de actuación para las autoridades locales y la creación de refugios temporales, asistencia psicológica y apoyo legal para las víctimas de violencia.

**Servicios de Atención y Asistencia:** Contempla la creación de centros de atención integral donde las mujeres pueden recibir apoyo multidisciplinario. Estos servicios incluyen atención médica, apoyo psicológico y asesoría legal gratuita, contribuyendo a una atención más rápida y efectiva para las víctimas.

**Participación y Empoderamiento:** La ordenanza impulsa la participación de las mujeres en la vida social, política y económica del cantón, promoviendo su empoderamiento y fortalecimiento de sus derechos. También se fomenta la inclusión de mujeres en roles de liderazgo dentro de las instituciones locales.

**Monitoreo y Evaluación:** Para asegurar el cumplimiento de la ordenanza, se implementan mecanismos de monitoreo y evaluación a cargo del gobierno municipal, junto con la

participación de organizaciones de la sociedad civil. Esto permite realizar ajustes y garantizar la efectividad de las medidas implementadas.

**Sanciones y Medidas Correctivas:** La ordenanza establece sanciones para actos de discriminación y violencia contra las mujeres, asegurando que estos actos no queden impunes y promoviendo la responsabilidad de los infractores.

Mientras que, **La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, LOIPEVCM**, dispone que los GAD deben formular y ejecutar normativa y políticas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM. Art. 38). Y en coherencia con la norma local se dispone para que, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, elabore la Agenda Cantonal para la Prevención, Atención de Casos y Erradicación de la Discriminación y Violencia contra las Mujeres (Ordenanza Municipal 2022-002. Art. 11. Literal g.)

## 5.- CONDICIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA

Garantizar el cumplimiento de la Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta implica una serie de condiciones. Requiere un enfoque integral, que combine esfuerzos desde el ámbito legal, educativo, social, político y económico. Algunas de las condiciones clave para asegurar que esta agenda sea efectiva son:

- 1. Marco legal robusto y actualizado:** Es fundamental contar con leyes y normativas claras que tipifiquen y sancionen de manera eficaz todas las formas de violencia contra las mujeres. Estas normativas, deben garantizar la protección y promover la igualdad de género, además de establecer protocolos claros para el abordaje y la atención a mujeres víctimas de violencia.
- 2. Compromiso y liderazgo político:** Es necesario que los gobiernos tanto municipal como parroquiales, se comprometan públicamente con la implementación de la Agenda, asignando recursos y estableciendo planes de acción concretos en la medida de alcanzar las metas e indicadores. El liderazgo político del gobierno municipal y parroquiales debe fomentar una cultura de cero tolerancias hacia la violencia de género, priorizando políticas públicas que garanticen la seguridad y la autonomía de las mujeres., evidenciado en la Agenda, instrumento legal, operativo y de gestión para la toma de decisiones para la prevenir y erradicar la violencia de género.
- 3. Coordinación Interinstitucional:** Que los titulares de obligaciones (TDO), se reconozcan como actores con capacidad de poder articular acciones, establecer sus roles y funciones frente a las acciones establecidas en la Agenda en el marco de contribuir a un cantón libre de violencia y discriminación contra las mujeres, con una atención oportuna, de calidad y con calidez. La lucha contra la violencia de género no puede ser responsabilidad de una sola institución. Es esencial que exista una colaboración constante entre organismos gubernamentales y privadas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, y organizaciones comunitarias.
- 4. Sensibilización y capacitación permanente:** Los y las titulares de obligaciones (TDO) deberán estar sensibilizados y capacidades fortalecidas en conceptos básicos de equidad de género, violencia de género, feminicidio, derechos humanos, enfoques de interculturalidad, intergeneracional, la identificación y conocimiento de las necesidades básicas e intereses estratégicos, entre otros. Así como también, deben conocer las normativas y políticas establecidas por el Estado para la reducción de brechas como lo establecido en la Constitución del Ecuador, COIP, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, las 5 Agendas Nacional para la Igualdad (La Agenda Nacional para la Igualdad de Género [ANIG], Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional [ANII], Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos [ANINP], Agenda Nacional para la Igualdad para la Movilidad Humana [ANIMHU], Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades [ANID]), Ordenanza 2022 - 02 para la prevención y erradicación progresiva de la discriminación y violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en el cantón Colta.
- 5. Atención integral y protección efectiva a mujeres víctimas de violencia:** Las mujeres que han sufrido violencia deberán contar con servicios de atención integral que incluyan apoyo psicológico, médico, legal y social. Esta atención deberá ser accesible y confidencial desde un enfoque de género y derechos humanos. En el ámbito de

protección, las mujeres en situación de violencia deben contar con mecanismos eficaces de protección, como órdenes de restricción, refugios temporales (casas de acogida) y sistemas de alerta temprana. Además, la implementación de medidas de protección debe ser rápida y garantizar que las mujeres puedan salir de la situación de violencia sin riesgo de represalias.

6. **Libre Acceso a la justicia:** Las mujeres coltenses deben tener un acceso efectivo y libre de obstáculos al sistema de justicia, donde puedan denunciar los hechos de violencia y recibir la protección y sanción correspondientes a los agresores. Esto implica también garantizar que las víctimas no enfrenten revictimización o discriminación dentro del sistema judicial.
7. **Implementación de mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas:** Es crucial establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de las políticas públicas y programas de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres, con el fin de garantizar que los planes, programas y proyectos se implementen correctamente y permite hacer ajustes cuando sea necesario. A la vez, la rendición de cuentas es clave: debe haber transparencia sobre el uso de los recursos y los resultados obtenidos en post de avanzar a un Colta libre de violencia y discriminación de mujeres. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos en el marco de sus atribuciones será quien realice la observancia, seguimiento y evaluación del cumplimiento de esta Agenda.
8. **Participación activa de las mujeres y de los medios de comunicación:** Las mujeres deben ser parte activa en la creación, implementación y monitoreo de las políticas públicas relacionadas con la prevención de la violencia. Esto implica escucharlas y asegurarse de que sus voces sean escuchadas en la toma de decisiones. Mientras que, los medios de comunicación deben ser aliados en la creación de una cultura de respeto y conciencia sobre la violencia de género, evitando la reproducción de estereotipos y representaciones que normalicen la violencia

En definitiva, la implementación de una agenda eficaz para la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres en el cantón, requiere un enfoque integral, con políticas claras, recursos adecuados, un fuerte compromiso político y la participación activa de las mujeres en todas las fases. La intersección de estas condiciones garantiza un entorno más seguro, justo y respetuoso para las mujeres, protegiéndolas de la violencia y promoviendo su autonomía y bienestar.

## 6.- COMPETENCIAS DE LOS TITULARES DE OBLIGACIONES EN POST DEL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA.

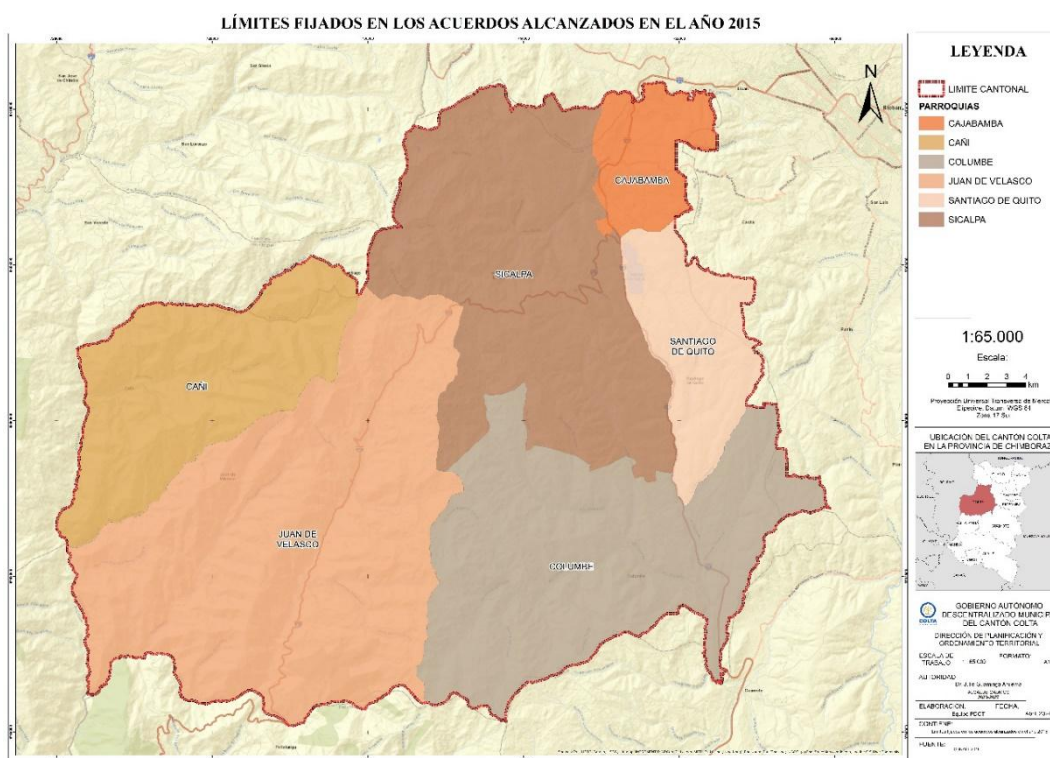
A continuación, se describe algunas de las competencias a cumplir según normativa los titulares de obligaciones y otros organismos presentes en el cantón, a fin de garantizar el cumplimiento de la Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres:

Nº.	INSTITUCIÓN	COMPETENCIAS
1	<b>GAD Municipal</b>	De conformidad a la Ordenanza 2022-002, Art. 5. El GADMC-C en el marco de las funciones y atribuciones que le confiere la legislación ecuatoriana, en particular, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres, realizará las acciones correspondientes para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, en toda su diversidad y garantizar el cumplimiento de la Agenda Cantonal para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
2	<b>Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Colta</b>	De conformidad a la Ordenanza 2022-002, Art. 11. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en el marco de sus atribuciones: Garantizar el cumplimiento de políticas públicas cantonales de igualdad y no discriminación para la erradicación de la violencia contra las mujeres, y, elaborará y presentará un informe en forma semestral sobre el cumplimiento de las metas establecidas en la Agenda Cantonal, el mismo que será presentado ante la Comisión de Igualdad y Género y esta a su vez al pleno del Concejo Municipal para su aprobación.
3	<b>Junta Cantonal de Protección de Derechos</b>	De conformidad a la ordenanza 2023-006, Art. 41. Corresponde a la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Colta las establecidas en el Art. 206 del Código de la Niñez y Adolescencia, Art. 50 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Art. 84 literal d) de la Ley Orgánica de las Personas Adultos Mayores y sus reglamentos y las demás normativas conexas.
4	<b>Comisión de la Igualdad, Género, Participación Ciudadana y Grupos Prioritarios.</b>	De conformidad al Art. 327 del COOTAD. Ordenanza 2022-001. Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la organización y funcionamiento del Concejo del GADMC-C. Art.12,13,14,15,15.4.
4.	<b>Ministerio de la Mujer y de los Derechos Humanos</b>	De conformidad al Art. 23, de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
5.	<b>Ministerio de Educación</b>	De conformidad al Art. 24, de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
6.	<b>Ministerio de Salud</b>	De conformidad al Art. 26, de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
7.	<b>Ministerio de Inclusión Económica y Social.</b>	De conformidad al Art. 29, de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
8.	<b>Ministerio de Trabajo</b>	De conformidad al Art. 28, de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
9.	<b>Organizaciones No Gubernamentales</b>	De conformidad al Decreto ejecutivo 193, del 2017. Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

## 7.- CONTEXTO TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA

La provincia de Chimborazo se encuentra en la zona central de la Región interandina o Sierra ecuatoriana. El cantón Colta está ubicado en el noroccidente de la provincia de Chimborazo. Se encuentra a 18 km de Riobamba, capital provincial. Limita al norte con el cantón Riobamba; al sur, con los cantones Pallatanga y Guamote; al este, con los cantones Riobamba y Guamote; y, al oeste, con la provincia de Bolívar. Colta tiene una extensión de 850 km<sup>2</sup>; una altitud entre 2.750 a 3.400 msnm; y una temperatura promedio entre 6 °C y 20 °C. (PDOT, 2024).

Ilustración 1 Mapa del cantón Colta



Fuente: (Cartografía base IGM – Dirección de Planificación)

Elaborado por: Equipo técnico PDOT, 2024.

El cantón Colta ha experimentado un descenso debido a la migración, los destinos principales de los migrantes de Colta son: España, Venezuela, Estados Unidos y Colombia, a los que migran impulsados por razones relacionadas con la familia, la educación o el empleo. Además, existe migración interna relevante, principalmente con destinos en la misma provincia de Chimborazo, así como en los cantones cercanos de provincias como Guayas y Pichincha.

Las parroquias que concentran mayor población son Villa la Unión (Cajabamba, Sicalpa), y la menor población Cañi. La densidad poblacional del cantón es de 37 habitantes por km<sup>2</sup>. La población de Colta es esencialmente rural con un 90,86% y el 9,14% población urbana.

En el cantón Colta la población indígena es mayoritaria, con 27.293 habitantes (equivalente a 89,57% del total). Le sigue la mestiza, con 3.110 habitantes (10,20%); la afroecuatoriana, con 32 habitantes (0,10%), la blanca, con 18 habitantes (0,05%), negra, con 5 habitantes (0,01%), mulata, con 5 habitantes (0,01%). (INEC, Censo Ecuador, 2022) Las personas que se identifican como indígenas pertenecen, en su gran mayoría, a la nacionalidad Kichwa – Puruhá.

Según datos del INEC (2010), la Población Económicamente Activa, en el cantón Colta, es de 22.005 habitantes, que representan el 48,93% de la población total cantonal. El 78,98% de la PEA del cantón Colta se encuentra concentrada en tres parroquias: Columbe (33,50%), Sicalpa (28,74%) y Santiago de Quito (14,74%). De la población que conforma la PEA en el cantón Colta, 9.992 son mujeres, lo cual equivale al 45,4%, y 12.013 son hombres, que equivale al 54,59% del total cantonal. El 98,5% de la PEA está ocupada, es decir, tiene trabajo y tan solo el 1.45% está desocupada (PDOT 2024).

La pobreza afecta de manera generalizada a la sociedad ecuatoriana, pero es la población indígena la que constituye uno de los sectores más pobres de Ecuador. El análisis de la pobreza según el grupo étnico, realizado por el Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador (SIISE), concluyó que la población indígena y afroecuatoriana muestra los índices más altos de pobreza del país. Según este estudio, la incidencia de pobreza a nivel nacional es de 38,30%, y la incidencia de la población indígena casi el doble, 69,90%.

La pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en el cantón Colta es de 42,54% para las mujeres y el 38,44% para los hombres. Además, las parroquias de Villa la Unión (Cajabamba y Sicalpa) y Columbe presentan el mayor porcentaje de personas pobres indígenas, superando el 92% de la población en ambas parroquias, por no disponibilidad de servicios básicos de la vivienda y por carencia en dos o más componentes.

Las principales causas de pobreza incluyen dependencia económica (0.55%), falta de asistencia escolar (0.12%), características inadecuadas de la vivienda (1.37%), falta de servicios básicos (34.45%), y hacinamiento (1.44%). Además, 13,198 personas (43.32%) sufren de carencia en dos o más componentes de necesidades básicas insatisfechas. (PDOT, 2024).

## 8.- METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA

La construcción de la Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contras las Mujeres se basó en un proceso participativo y reflexivo, que privilegió el respeto, la inclusión, la confrontación y el afecto, creando un ambiente propicio para la reflexión sobre las inequidades de género existentes en la comunidad. Este enfoque permitió a los participantes una comprensión profunda y genuina de las desigualdades de género que afectan a las mujeres en distintas dimensiones de la vida.

Para la elaboración de la Agenda se consideró dos fases, la primera la realización del Diagnóstico de desigualdades y brechas de género en el Cantón Colta y la segunda, la co- construcción de la Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contras las Mujeres.

Durante la primera fase la metodología de trabajo incluyó la revisión de datos estadísticos y documentación existente, lo que permitió contextualizar las brechas de género en el ámbito local y respaldar el análisis con información objetiva. Además, se llevaron a cabo talleres participativos en las parroquias de Cañi, Columbe, Sicalpa, Juan de Velasco, donde los miembros de la comunidad pudieron reflexionar y aportar sobre las desigualdades que enfrentan las mujeres en su entorno.

Para profundizar en los problemas y generar un diagnóstico más preciso, se realizaron reuniones con grupos focales y con los miembros del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, en las que se discutieron temas clave relacionados con las situaciones de inequidad y discriminación por su condición de género, generacional e identidad cultural, promoviendo el intercambio de

experiencias y perspectivas entre diversos actores locales. Asimismo, se llevaron a cabo entrevistas con actores claves, tales como lideresas y líderes comunitarios, representantes de instituciones locales quienes brindaron información relevante sobre las problemáticas, acciones programas y proyectos que se desarrollan, así como posibles soluciones para reducir estas problemáticas.

El análisis y reflexión para el levantamiento del diagnóstico a través de las diferentes jornadas de trabajo por parroquia, incluyó las siguientes variables para investigación:

1. Identidades, relaciones, roles y estereotipos de género.
2. Acceso a la educación, capacitación y tecnología.
3. Acceso a servicios de salud y sanitarios: especialmente en el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
4. Mujer y construcción de paz; discriminación y violencia de género; violencias contra las mujeres.
5. Derechos económicos y laborales: acceso a actividades productivas y de comercialización; acceso al crédito para impulsar iniciativas productivas, especialmente en el sector agropecuario; sectores laborales en que se insertan en mayor número, brechas de desigualdad salarial en relación a hombres; acceso a recursos productivos (capital, tierra, trabajo y tecnología); acceso al uso y manejo de los recursos naturales, protección del ambiente; y uso del tiempo.
6. Participación social y política: en lo que se refiere al ejercicio del poder y la toma de decisiones en los ámbitos familiar, comunitario y público.
7. Fortalecimiento institucional, en dos líneas: transversalización del enfoque de género e institucionalización del enfoque de género

Con los equipos técnicos, líderes y lideresas de las parroquias del cantón, se mantuvieron reuniones de validación y retroalimentación tanto la fase de diagnóstico como de propuesta de acciones para la co-construcción de la Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C).

## **9.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES BRECHAS DE GÉNERO IDENTIFICADAS QUE REFLEJAN LA SITUACION DE DESIGUALDADES DE GÉNERO.**

El diagnóstico de la situación de desigualdades de género realizado en el cantón Colta ha revelado una serie de brechas que evidencian las disparidades estructurales y culturales que enfrentan las mujeres en diversas áreas de la vida social, económica y política. Este resumen presenta las principales brechas de género identificadas, las cuales reflejan las condiciones de vulnerabilidad y exclusión a las que están expuestas niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.

Las brechas abarcan desde el acceso desigual a recursos y oportunidades en áreas como educación, salud, empleo y participación política, hasta las profundas dinámicas de violencia de género que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Reconocer estas

desigualdades es fundamental para desarrollar estrategias y políticas públicas orientadas a su erradicación, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

### 9.1. Identidades, relaciones, roles y estereotipos de género

En el cantón Colta, los roles de género tradicionales asignan a los hombres funciones de liderazgo y provisión económica, mientras que las mujeres son responsables de las tareas domésticas y del cuidado familiar. Estos roles, basados en prácticas culturales antiguas, han moldeado las relaciones de género en la comunidad. A través de estudios y entrevistas con lideresas locales y grupos focales, se ha identificado que la violencia de género sigue siendo común y en gran parte normalizada, especialmente entre las mujeres, quienes suelen depender económicamente de sus parejas, lo que limita su autonomía.

El machismo está arraigado en las comunidades, otorgando a los hombres un rol dominante y limitando el acceso de las mujeres a oportunidades de liderazgo y autonomía financiera. La migración masculina, aunque proporciona ingresos, exacerba la carga sobre las mujeres que quedan a cargo del hogar y del cuidado de los mayores, aumentando su vulnerabilidad económica y social.

Sin embargo, se observan cambios entre las generaciones más jóvenes, especialmente en aquellas con acceso a educación superior. Las mujeres jóvenes con este nivel de instrucción muestran una tendencia a relaciones más equitativas y con menos violencia en sus hogares, destacando la importancia de la educación para transformar las relaciones de género. A pesar de estos avances, persisten los estereotipos de género que asignan a las mujeres los roles de cuidadoras y a los hombres el de proveedores, manteniendo desigualdades en la carga de trabajo doméstico no remunerado y en el ámbito laboral.

### 9.2. Acceso a la educación, capacitación y tecnología

En el cantón Colta, según datos del INEC 2022, solo el 27,11% de la población asiste a instituciones educativas formales, y la mayoría (72,89%) no lo hace. En el grupo de edad de 5 a 19 años, la tasa de asistencia es alta (86,68%), aunque existe un 13,32% de inasistencia, especialmente en jóvenes de 15 a 19 años. Se observa una brecha de género desfavorable para las mujeres en este grupo, ya que 57 mujeres más que hombres no acceden a la educación. Las mujeres enfrentan mayores barreras para acceder y mantenerse en la educación, influenciadas por factores socioeconómicos y culturales.

El Ministerio de Educación ha implementado acciones para reducir la deserción escolar, estableciendo centros de alfabetización y educación intensiva en distintas fases. Sin embargo, el avance es limitado, con baja participación en las fases de pos alfabetización y dificultades en la culminación de los estudios debido a factores como la necesidad de trabajar y problemas de migración. En los niveles de Básica Superior y Bachillerato Intensivo, la culminación de estudios es baja, obstaculizada por el rezago educativo, problemas de traslado y factores personales.

Para el acceso a la Educación Superior, el sistema de exámenes, los puntajes y la falta de bases pedagógicas dificultan la continuidad educativa, lo cual, sumado a discriminación por género, afecta las oportunidades de ingreso a universidades públicas, que son la única opción para muchos por razones económicas.

Entre 2010 y 2022, el analfabetismo en Ecuador disminuyó 3,1 puntos, pasando del 6,8% al 3,7%. Sin embargo, las provincias de Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi y Cañar siguen con tasas superiores al promedio nacional. En el cantón Colta, existe una tasa del 21,48% de analfabetismo, con predominio en zonas rurales (23,1%) y en personas mayores de 55 años, en su mayoría mujeres (27,5% mujeres) (INEC, 2022).

En cuanto al rendimiento académico, el examen Ser Estudiante 2022-2023 mostró bajos resultados en Educación Elemental, Media y Bachillerato, sin alcanzar la calificación mínima en ninguna asignatura. Factores como la alta rotación docente y las desigualdades sociales agravan el problema en Colta, afectando especialmente a las mujeres, quienes enfrentan barreras como el matrimonio temprano y responsabilidades domésticas, lo que limita sus estudios y oportunidades laborales.

La participación en programas de capacitación también evidencia desigualdad de género. Los hombres, con mayor educación formal, acceden más a estos programas, mientras que las mujeres, especialmente en comunidades rurales, enfrentan dificultades debido a las responsabilidades del hogar y a los estereotipos de género, sin embargo organizaciones privadas como fundaciones y ONG desarrollan procesos de formación, así por ejemplo Fundación Maquita fortalece las capacidades de mujeres adultas en ámbitos de derechos, desarrollo personal, liderazgo, producción agroecológica y comercialización asociativa.

El Censo de 2022 muestra una brecha de género en el uso de TIC: los hombres tienden a utilizarlas más que las mujeres, quienes, en general, tienen un acceso limitado a dispositivos y un uso básico de los mismos, especialmente en áreas rurales. Los jóvenes entre 15 y 24 años son quienes más utilizan la tecnología, principalmente teléfonos celulares. En el cantón Colta, las mujeres suelen usar dispositivos para tareas escolares de sus hijos, mientras que los hombres los emplean más para el ocio. En el cantón, existe un 18,5% de analfabetismo digital (INEC, 2022).

Las desigualdades en la educación también afectan el acceso a la tecnología. Las mujeres en áreas rurales, especialmente las de bajos recursos, enfrentan obstáculos adicionales para continuar su educación y participar en programas de capacitación, lo que limita sus oportunidades.

### 9.3. Acceso de los servicios de salud y sanitarios.

El Ministerio de Salud Pública, en el cantón Colta, cuenta con 13 establecimientos de salud, de los cuales; 12 establecimientos corresponden al primer nivel de atención de salud (4 con tipología de centros de salud, 7 establecimientos con tipología de puestos de salud, y 1 con tipología de Unidad Anidada, en este caso anidada al Hospital Básico Publio Escobar). Además, se cuenta con 1 establecimiento de 2° nivel de atención que es el Hospital Básico Publio Escobar. Los 8 establecimientos prestan servicios de salud en las parroquias rurales: Juan de Velasco, Santiago de Quito, Columbe, Cañi, Santiago de Quito y en la parroquia Cajabamba, que incluye la Unidad Anidada. El Hospital Básico de 2° nivel está ubicado en la parroquia Cajabamba que brinda una atención a nivel cantonal.

A través de los grupos focales y entrevistas, las y los líderes destacan mejoras en la atención en centros de salud. Sin embargo, las mujeres quienes a decir de su frecuencia asistencia a estos centros de salud, afirman que enfrentan una constante falta de medicamentos, lo que las obliga a comprarlos en farmacias externas; a la vez la ausencia de especialistas, en particular de

ginecólogos, fuerza a las pacientes a trasladarse a otras ciudades como Villa La Unión o Riobamba para recibir atención especializada. Además, las y los adultos mayores demandan una atención más personalizada y a domicilio debido a las dificultades de movilidad y la insuficiente atención de sus necesidades específicas.

En cuanto a los Derechos Sexuales y Reproductivos, para las mujeres indígenas de Colta, la maternidad es fundamental para su identidad en la comunidad, aunque la sexualidad se percibe como un tabú, influenciado por factores culturales y religiosos que promueven la obediencia y sumisión. Este contexto cultural inhibe discusiones abiertas sobre sexualidad en las comunidades.

El uso y conocimiento de métodos anticonceptivos es elevado entre las mujeres en edad reproductiva, especialmente de métodos modernos como la píldora y el preservativo masculino. Sin embargo, persisten brechas en el conocimiento y uso de métodos entre mujeres indígenas, de bajos ingresos y de menor nivel educativo. En el cantón Colta, el uso de métodos anticonceptivos de barrera ha incrementado recientemente en adolescentes, lo que podría indicar una influencia de campañas de educación sexual y una preferencia cambiante hacia métodos más accesibles.

En cuanto al conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos, pocas mujeres adultas están informadas. Aquellas que reciben información suelen tener entre 20 y 50 años, mientras que muchas adolescentes carecen de conocimientos adecuados. La toma de decisiones sobre salud sexual y reproductiva en las parejas suele recaer en los hombres, limitando la autonomía de las mujeres.

A nivel general, el acceso a servicios de salud en las comunidades rurales del cantón Colta presenta desafíos significativos. Aunque existen servicios disponibles, su uso se ve limitado por factores como vergüenza, machismo y creencias erróneas, especialmente entre las mujeres de entre 30 a 50 años. En el caso de la mayoría de los hombres evitan acudir a servicios de salud sexual y reproductiva debido a barreras sociales y culturales como percepciones personales, tales como estigmatización y tabúes culturales, vergüenza o incomodidad, percepción que no necesitan atención médica, entre otras.

#### **9.4.-Mujer y construcción de paz.**

Según la información proporcionada por la Dirección Distrital 06D04 Colta-Guamote, en el cantón Colta se han registrado 108 casos de violencia atendidos en los últimos cuatro años, desde 2020 hasta septiembre de 2024. En el primer año se reportaron 13 casos, aumentando a 25 en el segundo año y a 34 en el tercero. Sin embargo, en el cuarto año hubo una disminución notable, con 18 casos, y hasta septiembre de 2024 se han registrado otros 18 casos de violencia en distintas modalidades. Entre las tipificaciones destacan maltrato por parte de la pareja o esposo, abuso sexual, violencia física, síntomas relacionados con el estado emocional y abuso psicológico, entre otros.

Mientras que, en la base a los Datos del Sistema de Gestión Estratégico para Monitoreo y Evaluación, con la aplicación de la encuesta “Autoestima, Derechos, Posicionamiento e Ingresos”, a una muestra de 178 mujeres de 29 organizaciones del cantón Colta, el 67% de las mujeres reconocen que existe tres tipos de violencia en las comunidades (física, psicológica y sexual), el 49% de ellas conocen a dónde acudir para recibir atención y denunciar, sin embargo, el 92.5% de las mujeres encuestadas afirman que en el caso de estos problemas de violencia la

mejor opción es solucionar los problemas dentro de la familia, con esta información se ratifica la posición de la víctima para ocultar los casos de violencia, y que el problema sigue en el ámbito privado (Fundación Maquita, 2022).

Según datos del Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF 1.0), remitidos por la Fiscalía de la provincia Chimborazo (2018), en el Cantón Colta, en el período de 2012 al 2018, se presentaron 325 casos denunciados de violencia de género, de los que se registró que 176 casos son de violencia psicológica. Estos datos corroboran el hecho de que este tipo de violencia es la más recurrente contra niñas, adolescentes, jóvenes y adultas mujeres. 91 casos denunciados por mujeres fueron por violencia sexual; otros 40 casos denunciados de mujeres por violencia física; 15 casos por violencia intrafamiliar; 1 caso de femicidio; y 2 casos de violencia no especificada. Entre estos casos denunciados de violencia contra la mujer, están incluidos tres casos de violencia sexual a niñas/os, acaecidos en los años 2017 y 2018. Las adolescentes mujeres reconocieron que, en el colegio, viven situaciones de discriminación, desvalorización y hostigamiento por parte de sus compañeros hombres. Este tipo de violencias les quebranta la autoestima, las menosprecia y reproduce relaciones de poder y sumisión que se expresan a través del maltrato físico y psicológico. En el cantón Colta, los casos de femicidio son pocos, con solo dos registrados en la última década, lo que sugiere un entorno comparativamente seguro en términos de violencia de género letal.

A pesar de ciertos avances en prevención y educación, la violencia psicológica sigue siendo común, especialmente en el contexto de relaciones de pareja y en la crianza de niños. Las mujeres enfrentan estigmatización y presiones sociales que limitan su autonomía, y aquellas que desafían los roles tradicionales a menudo enfrentan críticas. La violencia intrafamiliar también persiste, exacerbada por el machismo y el consumo de alcohol, manteniendo a muchas mujeres en situaciones de control y abuso en el hogar.

## 9.5.-Derechos económicos y laborales

En el cantón Colta, las mujeres indígenas juegan un papel fundamental en la economía local, especialmente en la agricultura, ganadería y turismo. Sin embargo, enfrentan múltiples desafíos, como la sobreutilización de suelos y el limitado acceso a recursos y tecnología. Aunque la agricultura ocupa al 72,39% de la fuerza laboral, con una mayor participación masculina, las mujeres tienen dificultades para acceder a empleos dignos y condiciones laborales equitativas.

La agricultura y ganadería son las principales actividades económicas, con 12.116,84 hectáreas dedicadas a la agricultura, pero solo 3.000 hectáreas son óptimas para su uso sostenible. El acceso a sistemas de riego es escaso, lo que limita la productividad. Las mujeres tienen acceso a créditos para diversos cultivos y producción de leche, aunque los hombres tienden a recibir mayores montos de financiamiento en ciertos sectores. La brecha de género en el acceso a créditos se refleja en las diferencias por edad y nivel de instrucción, con hombres recibiendo más en general.

A pesar de su contribución significativa, las mujeres enfrentan barreras en la comercialización de productos debido a precios injustos y limitado apoyo normativo. El empleo en el cantón se centra en la agricultura y la producción primaria, mientras que las oportunidades en los sectores secundario y terciario son poco potenciadas. Es urgente abordar estas desigualdades y fomentar la inclusión y el desarrollo de las mujeres en la economía local.

En el cantón Colta, el 48,93% de la población forma parte de la fuerza laboral, predominantemente en el sector primario. A nivel nacional, el sector rural también enfrenta una baja tasa de empleo adecuado y una alta participación en el sector informal, evidenciando la precariedad de las condiciones laborales. La tasa de desempleo se mantuvo relativamente baja, lo que sugiere que la mayoría de la población rural está ocupada, aunque no necesariamente en empleos adecuados.

A nivel nacional, el 71,4% de las Unidades de Producción Agropecuarias (UPAs) son administradas por hombres. Las mujeres tienen más presencia en pequeñas unidades, mientras que en grandes unidades dominan los hombres. En el cantón Colta, aunque el 86% de las tierras son propias, no hay datos desagregados por género sobre la tenencia. Además, solo el 23,48% de las tierras productivas tienen acceso a riego, y este acceso se concede principalmente a hombres como cabezas de familia.

La falta de acceso a recursos como tierra y crédito afecta especialmente a las mujeres, limitando su capacidad para generar ingresos y participar en decisiones económicas. Las mujeres trabajan un promedio de 77:39 horas semanales, y de estas, 17:42 horas más que los hombres, lo que refleja una pobreza de tiempo y una mayor carga de trabajo no remunerado.

## 9.6. Participación social y política

En el cantón Colta, la participación en la toma de decisiones muestra una dinámica desigual entre hombres y mujeres. Aunque ambos géneros comparten responsabilidades económicas, las tareas de cuidado y crianza recaen mayormente en las mujeres, reflejando patrones culturales y desigualdades de género. A nivel comunitario, se observa un aumento en la participación política femenina, con mujeres ocupando cargos como presidentas de cabildo, pero las prácticas patriarcales aún limitan su liderazgo, relegándolas a roles secundarios en la toma de decisiones.

Las mujeres enfrentan un entorno en el que sus opiniones son frecuentemente subvaloradas, lo que crea desconfianza y desinterés para su participación activa. Esto contribuye a la percepción de que no están preparadas para liderar, afectando su empoderamiento. Las mujeres en comunidades rurales llevan una doble carga laboral, combinando labores domésticas y agrícolas, lo que se ve agravado por la migración masculina. Aunque las generaciones más jóvenes muestran un avance hacia la compartición de tareas, el control sobre decisiones económicas sigue siendo mayormente masculino.

A pesar de un mayor reconocimiento del liderazgo femenino en las comunidades indígenas, persisten obstáculos como la timidez y la sobrecarga de trabajo, limitando su participación en posiciones de mayor jerarquía. La capacitación en género y liderazgo ha sido crucial para el empoderamiento femenino, aunque aún prevalecen estructuras de poder patriarcales. En el ámbito político nacional, aunque se han logrado avances en normativas de paridad, la representación femenina en cargos de decisión sigue siendo limitada y la paridad de género permanece como un objetivo difícil de alcanzar.

Los datos de las elecciones reflejan una participación femenina aún baja en posiciones de liderazgo, como alcaldías y prefecturas, evidenciando un "techo de cristal" en la política local. Las barreras para las mujeres son múltiples y complejas, incluidas la violencia de género y la falta de políticas públicas con enfoque de género, que perpetúan la desigualdad. A pesar de algunos avances, la participación social y política de las mujeres en Colta enfrenta importantes desafíos que deben abordarse para lograr una verdadera equidad.

## 9.7.- Fortalecimiento institucional

El GAD Municipal de Colta ha establecido el Consejo Cantonal para Protección de Derechos de Colta y el Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes, promoviendo la participación ciudadana y la defensa de derechos, con un enfoque en erradicar la violencia de género. A pesar de avances en la participación política de las mujeres y la implementación de la Ordenanza Municipal 2022-002 para prevenir la violencia contra ellas, la transversalización e institucionalización del enfoque de género aún son limitadas y requieren monitoreo para asegurar su efectividad a largo plazo, así como la conformación del Consejo Consultivo de género.

La política del GAD, limita la visibilización de las necesidades e intereses de la población LGTBIQ+ al considerar que estos grupos no existen en el cantón. Además, considera que sí se han diseñado acciones para favorecer la toma de decisiones y participación de las mujeres, pero el alcance de estas ha sido limitado. Mira como positivo que se diseñaron talleres de capacitación para mujeres y que sí se ha considerado la contratación de mujeres para cumplir los empleos generados, en puestos técnicas y de rol de secretarías, sin embargo, es un desafío ampliar los espacios para puestos de dirección.

Consideran que los horarios de talleres y reuniones no son apropiados, porque no se adaptan a las situaciones y necesidades de las mujeres. Tampoco se han fomentado mecanismos de crédito en líneas preferenciales para las mujeres, ni se ha abogado para que los organismos competentes los creen.

No existen acciones orientadas a permitir un mayor acceso y control de recursos por parte de las mujeres, jóvenes, niñas/os y población LGTBIQ+.

En conclusión, de este análisis, se puede inferir que se han dado algunos pasos iniciales, los que deberán profundizarse para incluir planificación, presupuesto, mayor capacitación de mujeres y la transversalización del enfoque de género en todas las acciones del GAD.

## 10.- LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES EN EL CANTÓN COLTA.

La Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C), se fundamenta en tres líneas estratégicas clave, cada una diseñada para abordar aspectos esenciales en la promoción de la equidad, el respeto y el desarrollo integral de la comunidad. Estas líneas orientan las acciones y políticas para alcanzar un cantón más inclusivo y sostenible, comprometido con la igualdad de género y el bienestar de todos sus habitantes, con mayor atención en las mujeres:

### 1. Línea estratégica 1: Mujer y construcción de paz

En esta línea se prioriza la creación de un entorno libre de violencia para las mujeres, asegurando su acceso a la educación y al conocimiento, además, se fomenta la participación en actividades de recreación, cultura e identidad, que son fundamentales para el desarrollo personal y la cohesión comunitaria.

## 2. Línea estratégica 2: Sostenibilidad de la vida

Esta línea enfoca sus esfuerzos en el cuidado humano, derechos sexuales y reproductivos, y la sostenibilidad, reconociendo la importancia del bienestar colectivo, también abarca aspectos de producción y empleo, promoviendo el desarrollo económico con miras a mejorar las condiciones de vida de la población y a asegurar un futuro sostenible.

## 3. Línea estratégica 3: Liderazgo y transformación de patrones socioculturales

Para impulsar cambios estructurales, esta línea promueve la participación activa y la toma de decisiones, además de la institucionalización y transversalización del enfoque de género en todas las políticas y programas, con ello, se busca transformar los patrones socioculturales que perpetúan la desigualdad, fomentando un liderazgo inclusivo que refleje la diversidad de la sociedad coltense.

Línea estratégica 1. Mujer y construcción de paz.	Línea estratégica 2. Sostenibilidad de la vida	Línea estratégica 3. Liderazgo y transformación de patrones socio culturales
<ul style="list-style-type: none"><li>• Una vida libre de violencia</li><li>• Acceso a educación y conocimiento.</li><li>• Recreación, Cultura e Identidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuidado humano, derechos sexuales y reproductivos, y sostenibilidad</li><li>• Producción y empleo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Participación y toma de decisiones</li><li>• Institucionalización y del transversalización enfoque de género</li></ul>

# 11.- PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO Y AVANZAR HACIA LA IGUALDAD

En base al diagnóstico de la situación de mujeres y personas LGBTIQ+ y la identificación de las desigualdades por género, se presenta la Matriz de Operativización técnica para la implementación de la Agenda con la definición de la política nacional, territorial, objetivo estratégico, brecha de género, líneas de acción, indicadores, metas y actores responsables. Este desarrollo considera los tres ejes estratégicos: 1) autonomía y cultura de paz, 2) sostenibilidad de la vida y 3) Liderazgo y transformación de patrones socio culturales.

## 11.1 Línea estratégica 1. Mujer y construcción de paz

### 11.1.1 Una vida libre de violencia

**Política 1.** Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género contra mujeres y personas LGBTIQ+, optimizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia.

POLITICA PÚBLICA EN TERRITORIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	BRECHA DE GÉNERO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS	ACTORES RESPONSABLES
<p>Constitución de la República del Ecuador Art. 66, 41, 43</p> <p>Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres</p> <p>Código Orgánico Integral Penal (COIP) art. 155-157, Art. 522-526</p> <p>Plan Nacional para la Erradicación de la</p>	Promover y fomentar el desarrollo de una cultura de paz y no violencia	<p>325 casos denunciados de violencia de género (Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales, Fiscalía Chimborazo 2018)</p> <p>De 232 casos de violencia atendidos el 54,31% es de violencia psicológica, 31,03% violencia física</p>	<p>1. Diseñar programas educativos dirigidos a las y los niños, niñas y adolescentes sobre habilidades sociales de prevención de la violencia de género y cultura de paz.</p> <p>2. Promoción y difusión de la Ruta de Atención para mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Número de programas educativos sobre habilidades sociales, prevención de la violencia de género y cultura de paz.</p> <p>Porcentaje de Unidades Educativas participantes en los programas educativos.</p> <p>Porcentaje de población femenina conoce la Ruta de Atención para mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Cada año, se implementan 2 programas educativos sobre cultura de paz y no violencia de género.</p> <p>Difusión de estos programas al 80% de las Unidades Educativas del cantón.</p> <p>El 30% de la población femenina recibe información a través de materiales de difusión, en sus</p>	<p>Ministerio de Educación</p> <p>GAD Municipal</p> <p>Consejo Cantonal de Protección de Derechos</p> <p>GAD Municipal</p> <p>Junta Cantonal de Protección de Derechos.</p>

<p>Violencia de Género</p> <p>Ordenanza Municipal 2022-002 “Para la prevención y erradicación progresiva de la discriminación y violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores</p>				<p>Número de campañas de socialización de la Ruta de Atención para mujeres víctimas de violencia implementadas por año.</p>	<p>modalidades física y digital.</p> <p>1 campaña implementada cada año.</p>	
			<p>3. Acceso a un Sistema Integral de Atención para Mujeres Víctima de Violencia.</p>	<p>Porcentaje de mujeres víctimas de violencia atendidas por el sistema integral en relación al total de casos reportados.</p>	<p>El 80% de las mujeres víctimas de violencia reciben atención integral cada año.</p>	<p>Junta Cantonal de Protección de Derechos. SCPD-C Consejo Cantonal de Protección de Derechos.</p>
				<p>Número de puntos de atención integral establecidos en el cantón.</p>	<p>Al menos 5 puntos de atención nuevos a nivel parroquial instalados y funcionando al 3er año.</p>	
			<p>Número de casos que cuentan con medidas de protección y seguimiento.</p>	<p>100% de casos cuentan con medidas de protección y seguimiento por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.</p>		

			<p>4. Fortalecimiento institucional a través de procesos de capacitación a las y los servidores públicos para la no revictimización y atención con calidad y calidez.</p>	<p>Número de Planes de capacitación para brindar una atención integral con enfoque de género.</p> <p>Porcentaje de servidores/as públicos capacitados/as para brindar una atención de calidad y con calidez.</p>	<p>Cada año se diseña e implementa un programa formativo destinado a proporcionar a los profesionales, las herramientas y conocimientos para ofrecer una atención que considere y respete las diferencias de género en la atención, y que promueva la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.</p> <p>90% de los funcionarios/as y empleados/as públicos participan en los programas formativos al 3er año.</p>	<p>SCPD-C GAD Municipal</p>
--	--	--	---	--	--	---------------------------------

			5. Articular y fortalecer los mecanismos interinstitucionales para una eficiente y ágil entrega de medidas de protección inmediata a víctimas de violencia	Número de instituciones integradas al Sistema Cantonal de Protección de Derechos	Un sistema de protección de derechos cantonal consolidada hasta el 2027  Una Red Interinstitucional de Prevención y Erradicación de Violencia de Género capacitada y articulada para brindar medidas de protección a mujeres víctimas violencia.	SCPD-C Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
			6. Generar protocolos de atención para casos de violencia política en el cantón.	Número de protocolos de atención para casos de violencia política.	El cantón Colta cuenta con 1 protocolo de atención para casos de violencia política diseñado, aprobado y socializado al finalizar el 2do año.	Consejo Cantonal de Protección de Derechos. SCPD-C.

### 11.1.2 Acceso a educación y conocimiento

**Política.-** Fortalecer y consolidar la transformación integral del sistema educativo y de producción de conocimientos para superar patrones de género discriminatorios y crear condiciones, contenidos y prácticas de igualdad plena, convivencia armónica y recíproca entre todas las personas.

POLITICA PÚBLICA EN TERRITORIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	BRECHA DE GÉNERO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS	ACTORES RESPONSABLES
<p>Constitución de la República del Ecuador art 27, 344:</p> <p>Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) art 2, 27, 105</p> <p>Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) art 4, 6</p> <p>Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, art 17, 19</p>	<p>Planificar en todos los niveles educativos, la formación humana y académica de la población de Colta, como garantía para el desarrollo sostenible del cantón.</p>	<p>Las mujeres tienen un 0.78% más de exclusión educativa que los hombres en el rango etario de 5 a 19 años.</p> <p>Tasa del 21,48% de analfabetismo, con predominio en zonas rurales (23,1%) y en personas mayores de 55 años, en su mayoría mujeres (27,5% mujeres) (INEC, 2022).</p>	<p>1. Levantar una línea de base sobre las aspiraciones profesionales de las y los adolescentes.</p>	<p>Porcentaje de población adolescente encuestada.</p> <p>Número de líneas de base sobre las aspiraciones profesionales de las y los adolescentes.</p>	<p>Al menos el 70% de los/as adolescentes participan en el levantamiento de la LB con respecto a las oportunidades educativas y aspiraciones profesionales.</p> <p>1 línea de base sobre las aspiraciones profesionales de las y los adolescentes.</p> <p>1 informe detallado de aspiraciones profesionales segmentado por</p>	<p>Ministerio de Educación. Universidades. GADMC-C ONGs</p>

<p>Código de la Niñez y Adolescencia Art 37, art 41 currículo. Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género</p> <p>Ley Orgánica de Cultura. art 4</p>		<p>4.575 personas analfabetas, de los cuales 1.452 son hombres y 3.123 son mujeres</p>			<p>género, edad para orientar políticas públicas de fortalecimiento de capacidades.</p>	
			<p>2. Diseñar e implementar currículos integrales para alfabetización, post alfabetización, primaria, secundaria, pregrado.</p>	<p>Número de currículos diseñados y aprobados para cada nivel educativo.</p> <p>Porcentaje de docentes capacitados para implementar los currículos.</p> <p>Número de estudiantes inscritos en programas bajo los nuevos currículos.</p> <p>Tasa de finalización de los programas educativos en cada nivel.</p>	<p>Diseñar al menos un currículo integral para cada nivel educativo en un período de dos años.</p> <p>Implementar los currículos en al menos el 50% de las instituciones del cantón dentro de los tres años posteriores a su diseño.</p> <p>Capacitar a un mínimo del 80% de los/as docentes en el uso de los nuevos currículos en el 2do año de implementación.</p> <p>Alcanzar una tasa de finalización del</p>	<p>Ministerio de Educación, Universidades</p>

					85% en los programas de alfabetización y postalfabetización	
			3.Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia del acceso a educación.	Número de campañas diseñadas e implementadas cada año. Alcance de las campañas de sensibilización sobre la importancia del acceso a la educación. Incremento en las tasas de inscripción escolar	1 campaña de sensibilización diseñada e implementada cada año. 80% de personas conocen de la campaña y han escuchado los mensajes en medios tradicionales y digitales. Incremento del 20% en las tasas de inscripción escolar al 2do año de ejecución de la Agenda.	Ministerio de Educación, GAD Municipal
			4.Diseñar e implementar programas de formación en: Género y Equidad,	Número de programas de formación diseñados e implementados. Participación de la	5 programas de formación en las áreas prioritizadas. Al menos 200	GAD Municipal, GAD Parroquiales Ministerio de Educación

			Derechos Humanos, Artes (musicales, escénicas, audiovisuales) y el uso de tecnologías aplicadas al desarrollo educativo y creativo.	población desglosada por género, edad y sector.  Incremento en habilidades técnicas y creativas desarrolladas a través de programas formativos.	participantes se capacitan por programada cada año.  El 80% de los participantes reporten haber mejorado sus competencias/habilidades.	
--	--	--	---	---	--	--

### 11.1. 3 Recreación, Cultura e Identidad

**Política.-** Impulsar espacios de recreación y de encuentro común que promuevan el reconocimiento, valorización y desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad estética y expresiones individuales y colectivas, con pertinencia de género, étnico cultural, discapacidad e intergeneracional.

POLITICA PÚBLICA EN TERRITORIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	BRECHA DE GÉNERO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS	ACTORES RESPONSABLES
Ley Orgánica de Cultura art 10, 34 y 55.  Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), art 27,41, 106	Contribuir al reconocimiento, valoración y desarrollo de las identidades diversas y espacios de recreación y ocio.	Las mujeres, tienen menos acceso a espacios públicos de recreación y encuentro debido a normas culturales que limitan su libertad de movimiento o por la falta de infraestructura accesible y segura.	1. Elaborar e implementar programas/iniciativas que fomenten el acceso equitativo al deporte y la recreación para toda la población del cantón,	Número de programas diseñados e implementados.  Número de participantes en los programas/iniciativas	3 programas inclusivos de recreación y deporte implementados al 2do año.  Participación del 60% de la población meta en	Ministerio de Educación, Ministerio del Deporte, Federaciones deportivas cantonales, parroquiales Clubes deportivos, Ligas

Ley Orgánica del Deporte, Educación Física y Recreación (2010), art 11,18, 64			asegurando que se respeten los principios de igualdad y no discriminación.	desglosadas por género, edad y zona geográfica.	las actividades recreativas durante el 2do año de ejecución.	barriales.
Ordenanza Municipal 003-2014 - Cantón Colta: Que regula la administración, funcionamiento y ocupación de la Plaza Cultural, Turística y Artesanal José Orozco de la Ciudad de Villa La Unión.			2. Establecer áreas recreativas accesibles, seguras y bien equipadas que promuevan la convivencia familiar y comunitaria, priorizando el bienestar de niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.	Número de espacios públicos creados o rehabilitados para la recreación familiar.  Porcentaje de espacios equipados con medidas de accesibilidad universal y seguridad.	Al menos 5 espacios públicos recreativos creados/ implementados en el cantón en un plazo de tres años.  100% de los nuevos espacios cumplen con criterios de accesibilidad universal y medidas de seguridad.	GAD municipal, Gobiernos parroquiales, Dirigencias comunitarias y barriales
Ordenanza que regula el funcionamiento de la "Ciclo ruta recreativa, cultural y patrimonial del cantón Colta			3. Implementar actividades y proyectos que rescaten, documenten y promuevan el conocimiento ancestral de los pueblos y	Número de actividades y proyectos implementados.  Número de prácticas/saberes ancestrales documentados y preservados.	Documentar y difundir al menos 50 prácticas/saberes ancestrales en un plazo de dos años.  Organizar al menos 4 eventos	GAD municipal, Gobiernos parroquiales, Ministerio de Cultura y Patrimonio

			nacionalidades, fortaleciendo la identidad cultural y cosmovisión andina.		anuales para compartir y preservar los saberes ancestrales y la cosmovisión andina.	
			4. Diseñar una programación cultural inclusiva y diversa, que garantice la participación activa de las mujeres y promueva la democratización del acceso y la producción cultural en el cantón.	Número de actividades culturales incluidas en la agenda. Porcentaje de actividades propuestas por y para las mujeres y otros grupos históricamente excluidos. Número de participantes en el proceso de elaboración de la agenda.	Diseñar y publicar una Agenda Cultural Anual en el primer semestre de cada año. Al menos el 30% de las actividades propuestas por mujeres incluidas en la Agenda. Involucrar al menos 100 representantes comunitarios en la elaboración de la agenda cada año.	GAD municipal, Gobiernos parroquiales, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Casa de la Cultura
			5. Establecer alianzas entre instituciones públicas, privadas y	Número de convenios o alianzas interinstitucionales firmados.	Suscripción de 5 convenios interinstitucionales en los próximos	GAD municipal, Gobiernos parroquiales Consejo Cantonal

			comunitarias para garantizar la difusión, promoción y sostenibilidad de actividades culturales que beneficien a las comunidades rurales.	Número de actividades culturales implementadas. Porcentaje de participación de la población en las actividades organizadas.	dos años para la promoción cultural. 15 actividades culturales anuales en comunidades rurales del cantón. Incrementar la participación de la población en actividades culturales en un 40% en tres años.	de Protección de Derechos.
--	--	--	--	--	--	----------------------------

## 11.2- Sostenibilidad de la Vida

### 11.2.1 Cuidado humano, derechos sexuales y reproductivos, y sostenibilidad

**Política.-** Disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que realizan las mujeres, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado, el Mercado, la Familia y la Comunidad.

POLITICA PÚBLICA EN TERRITORIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	BRECHA DE GÉNERO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS	ACTORES RESPONSABLES
Constitución de la República del Ecuador art 11, 34, 66, 352	Promover la corresponsabilidad para reducir la sobrecarga de trabajo de las mujeres	Distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados	1.Implementar campañas educativas permanentes que promuevan el	Número de campañas educativas implementadas anualmente.	Implementar al menos 3 campañas educativas anuales.	CCPD-C GAD municipal Organizaciones sociales ONG.

<p>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad y la Innovación (COESCyl)</p> <p>Ley Orgánica de Servicios Públicos</p> <p>Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género</p> <p>Ordenanza Municipal 2022-002 “Para la prevención y erradicación progresiva de la discriminación y violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores</p>		Limitada corresponsabilidad en la división del trabajo	cambio de patrones culturales machistas mediante talleres especializados y la distribución de material didáctico y audiovisual, dirigido a diferentes grupos poblacionales.	<p>Número de talleres realizados por año, desglosados por tipo de población participante (niñez, adolescentes, adultos, etc.).</p> <p>Porcentaje de participantes que reportan haber modificado actitudes relacionadas con roles de género después de los talleres.</p> <p>Producción y distribución de material didáctico y audiovisual (cantidad y alcance).</p>	<p>Realizar 20 talleres al año dirigidos a diferentes grupos poblacionales. (niñez, adolescentes, adultos, etc.).</p> <p>60% de participantes que manifiesten cambios positivos hacia masculinidades positivas, sanas y equitativas.</p> <p>Construido y difundido 5 tipos de material didáctico y audiovisual cada año, con un alcance de al menos 1.000 personas.</p>	
				<p>2. Fomentar la educación</p>	<p>Número de charlas/talleres/</p>	<p>12 charlas/talleres/</p>

			<p>específica durante los controles de embarazo, a través de charlas dirigidas a mujeres embarazadas y sus parejas, abordando temas como la crianza respetuosa e igualitaria y la corresponsabilidad en la maternidad y paternidad.</p>	<p>consejerías realizadas en centros de salud.</p> <p>Porcentaje de mujeres embarazadas y sus parejas que asisten a las charlas.</p> <p>Porcentaje de participantes que integran prácticas de crianza igualitaria y corresponsabilidad en sus hogares.</p>	<p>consejerías desarrolladas en los centros de salud del cantón.</p> <p>70% de mujeres embarazadas y sus parejas reciben charlas/talleres/consejerías en los controles prenatales.</p> <p>50% de la población participante con predisposición para adoptar prácticas igualitarias (crianza respetuosa, igualdad de género y corresponsabilidad).</p>	GAD municipal.
			<p>3. Prevenir el embarazo adolescente mediante la</p>	<p>Número de talleres/charlas/consejerías realizadas.</p>	<p>Realizar 30 talleres/charlas/consejerías anuales en instituciones</p>	<p>Ministerio de Salud, GAD municipal, Ministerio de</p>

			<p>formación integral en derechos sexuales y reproductivos y acceso a consejería.</p>	<p>Número de adolescentes y jóvenes que reciben talleres/charlas/consejerías.</p> <p>Nivel de conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos antes y después de las capacitaciones (aplicación test).</p> <p>Reducción del índice de embarazo adolescente en el cantón relacionado con las estadísticas.</p>	<p>educativas.</p> <p>300 adolescentes y jóvenes capacitados cada año.</p> <p>40% de incremento del nivel de conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>Reducido en un 15% la tasa de embarazo adolescente en lapso de 3 años.</p>	<p>Educación, Organizaciones sociales, organizaciones de mujeres</p>
			<p>4. Reducir tabúes sobre sexualidad integral y reducción de embarazos en adolescentes fomentando un diálogo abierto entre padres e hijos/as.</p>	<p>Número de talleres/charlas y sesiones educativas sobre comunicación familiar.</p> <p>Porcentaje de padres e hijos/as que reportan sentirse más cómodos al hablar sobre sexualidad.</p> <p>Producción y difusión de</p>	<p>15 Talleres/charlas/ sesiones educativas anuales dirigidas a padres e hijos.</p> <p>50% de padres e hijos/as con predisposición a una comunicación respetuosa y</p>	<p>GAD municipal, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación</p>

				guías prácticas para facilitar el diálogo abierto y respetuoso en el ámbito familiar.	abierta. Publicar y distribuir una guía práctica en un plazo de 12 meses, alcanzando a 1.000 familias al culminar los 3 años.	
			5.Implementar escuelas de liderazgo para promover masculinidades positivas y la corresponsabilidad en los roles familiares y sociales, dirigidas a población juvenil y adulta.	Número de escuelas de liderazgo implementadas. Número de hombres jóvenes y adultos que participan en las escuelas de liderazgo. Porcentaje de hombres jóvenes y adultos que integran prácticas de masculinidades positivas y corresponsabilidad en su vida diaria.	Al menos 3 escuelas de liderazgo implementadas a nivel parroquial y cantonal cada año con cada grupo poblacional (jóvenes y adultos). En promedio 100 hombres jóvenes y adultos participan en las escuelas de liderazgo cada año.  El 60% de los participantes con predisposición	Ministerio de la Mujer Ministerio de Inclusión Económica y Social Ministerio de Salud Ministerio de Educación GAD municipal, organizaciones sociales ONG.

					para adoptar prácticas de masculinidades positivas, sanas y equitativas, y de corresponsabilidad.	
--	--	--	--	--	---	--

### 11.2.2 Producción y empleo

**Política.-** Reducir la carga de trabajo de las mujeres, con ampliación de la cobertura de los servicios de cuidado, potenciando sus oportunidades de acceso al empleo adecuado y disminuyendo la brecha salarial, para alcanzar su autonomía y empoderamiento económico.

POLITICA PÚBLICA EN TERRITORIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	BRECHA DE GÉNERO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS	ACTORES RESPONSABLES
Constitución de la República del Ecuador art 11,34, 66, 352 Código del Trabajo Ley Orgánica de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad y la Innovación (COESCy) Ley de Seguridad	Fortalecer y potenciar las capacidades locales a nivel organizativo, productivo y de comercialización que favorezcan a los emprendimientos e iniciativas económicas y productivas lideradas principalmente por mujeres y jóvenes del	Las mujeres en promedio trabajan 17 horas y media diarias y 97 horas semanales. Los hombres trabajan 14 horas diarias y 70 horas semanales. Esto genera una diferencia de 20 horas semanales entre hombres y mujeres. Debido a esta carga, las mujeres enfrentan	1. Levantar una línea base de los emprendimientos existentes en el cantón e identificar los dirigidos por mujeres.	Base de datos actualizada de los emprendimientos del cantón.  Número de emprendimientos administrados por mujeres.	1 línea base de los emprendimientos existentes a nivel cantonal (identificado por género, tipo de emprendimiento y ubicación), al 1er año. Identificados los emprendimientos administrados por las mujeres del cantón.	GAD Municipal Ministerio de Agricultura Ministerio de Inclusión Económica y Social ONG.

Social.  Ordenanza Municipal 2022-002 "Para la prevención y erradicación progresiva de la discriminación y violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores	cantón.	dificultades para acceder a trabajos formales y con mejores condiciones laborales		Construcción de un catálogo cantonal de productos provenientes de la Economía Social y Solidaria, y de Agricultura Familiar Campesina liderada por mujeres y jóvenes.	1 catálogo cantonal de productos provenientes de la Economía Social y Solidaria y de Agricultura Familiar Campesina liderada por mujeres y jóvenes	
			2. Diseñar e implementar programas para el fortalecimiento de capacidades y habilidades empresariales de las y los emprendedores para una administración y gestión eficiente, así como su cultura empresarial innovadora.	Número de programas de fortalecimiento de capacidades y habilidades empresariales diseñados e implementados.  Número de participantes en los programas de fortalecimiento de capacidades y habilidades empresariales.  Porcentaje de participantes que reportan mejoras en sus habilidades empresariales, de	1 Programa de fortalecimiento de capacidades y habilidades empresariales diseñado e implementado cada año.  150 emprendedores/as capacitados/as, de este total el 50% son mujeres.  El 80% de las y los participantes afirman que han mejorado sus habilidades	GAD Municipal, Gad Parroquiales, Ministerio de Inclusión Económica y Social Ministerio de Agricultura. ONG.

				administración y gestión eficiente.	empresariales, de administración y gestión eficiente.	
			3. Crear espacios locales y nacionales para comercializar productos de proximidad (ferias locales y espacios municipales)	<p>Número de espacios permanentes adjudicados a mujeres para la comercialización de productos.</p> <p>Porcentaje de productos comercializados que son elaborados por mujeres o grupos de mujeres emprendedoras.</p> <p>Porcentaje de mujeres o grupos de mujeres participantes en el espacio de comercialización con la oferta de productos de la Economía Social y Solidaria, Comercio Justo y la Agricultura Familiar y Campesina.</p>	<p>Número de espacios permanentes adjudicados a mujeres para la comercialización de productos.</p> <p>Porcentaje de productos comercializados que son elaborados por mujeres o grupos de mujeres emprendedoras.</p> <p>Porcentaje de mujeres o grupos de mujeres participantes ofertan productos de la Economía Social y Solidaria, Comercio Justo y la Agricultura Familiar y Campesina.</p>	Gad Municipal GAD Parroquiales ONG

				Número de ferias locales de exposición desarrolladas y difundidas a nivel parroquial, cantonal y nacional.	3 ferias locales de exposición desarrolladas y difundidas en forma anual.	
			4. Realizar alianzas con universidades u ONG para la investigación, generación de valor agregado y creación de nuevos emprendimientos donde se haga uso de los recursos de la zona y se promocióne emprendimientos emergentes	Número de alianzas establecidas con universidades y ONG.  Proyectos de investigación desarrollados para generación de valor agregado y uso de recursos locales.  Emprendimientos emergentes creados a partir de las investigaciones.	Se cuenta con 2 convenios/ alianzas con universidades y ONG para la investigación del mercado para los emprendimientos existentes.  3 proyectos de investigación desarrollados para generación de valor agregado de los emprendimientos, al finalizar el 3er año.  Al menos 2 emprendimientos emergentes creados cada año.	GAD Municipal Universidades ONG
			5. Fomentar una	Número de incentivos	Se cuenta con una	GAD Municipal

			cultura de incentivos a las/os productores locales, artesanos y demás emprendedores.	generados y aprobados.  Cantidad de emprendedoras/es beneficiados por los incentivos.	política de beneficios tributarios y otros para emprendedoras destacadas. 1 fondo concursable implementado para favorecer a las mujeres sobrevivientes de violencia implementado en coordinación con el GAD Municipal y ONG cada año.	Gad Parroquiales ONG
--	--	--	--	---	--	-------------------------

### 11.3- Liderazgo y transformación de patrones socio culturales

#### 11.3.1. Participación y toma de decisiones

**Política.** Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres y personas LGBTIQ+ en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos.

POLITICA PÚBLICA EN TERRITORIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	BRECHA DE GÉNERO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS	ACTORES RESPONSABLES
Constitución de la República del	Contribuir a la construcción de una democracia más	Las mujeres siguen subrepresentadas en posiciones de liderazgo y	1.Realizar una guía de participación ciudadana con los	Numero de guías de participación ciudadana publicadas.	Al año se difunde la guía de participación en	CPCCS GAD Municipal

<p>Ecuador art 11, 35, 66, 347.</p> <p>Ley Orgánica de Participación Ciudadana art 3, 4</p> <p>Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas art 227, 228</p> <p>Código de la Democracia</p>	<p>participativa, incluyente con enfoque de género y que facilite la cohesión social y el desarrollo económico.</p>	<p>en los procesos de toma de decisiones.</p> <p>Las mujeres en cargos públicos o que aspiran a entrar en la política enfrentan violencia de género, acoso sexual y amenazas, lo que limita su participación efectiva en el ejercicio de sus derechos políticos y en procesos de toma de decisiones.</p>	<p>derechos y responsabilidades ciudadanas.</p>	<p>Número de talleres o actividades de difusión realizadas para presentar la guía.</p> <p>Número de productos comunicacionales.</p>	<p>un 30% de la población.</p> <p>12 talleres anuales desarrollados para la difusión de la guía.</p> <p>Al menos, 2 productos comunicacionales elaborados para su difusión en medios radiales y redes sociales.</p>	
<p>Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género</p> <p>Ordenanza Municipal 2022-002 “Para la prevención y erradicación progresiva de la discriminación y violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores</p>			<p>2.Capacitar a las organizaciones sobre su derecho a participar en la construcción de los presupuestos participativos asignados a sus parroquias desde una perspectiva de igualdad y equidad.</p>	<p>Número de organizaciones capacitadas sobre presupuestos participativos y otros mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Porcentaje de mujeres y personas de grupos vulnerables participantes en el proceso de formación.</p> <p>Número de presupuestos participativos construidos con la participación activa</p>	<p>Capacitar a 30 organizaciones (comunitarias, sociales, y locales) sobre presupuestos participativos, cada año.</p> <p>El 50% de los participantes en las capacitaciones son mujeres</p> <p>5 presupuestos participativos en articulación al</p>	<p>CPCCS GAD Municipal GAD Parroquiales</p>

				de las organizaciones sociales y comunitarias.	desarrollo de propuestas de las organizaciones sociales y comunitarias participantes.	
			3. Promover la participación ciudadana a través de mecanismos ciudadanos como: asambleas locales, consultas populares, veedurías y otros.	<p>Número de mecanismos participativos implementados (asambleas locales, consultas, veedurías, consejos consultivos con especial atención en la creación del consejo consultivo de género, etc.)</p> <p>Porcentaje de participación ciudadana en cada mecanismo (desglosado por género, edad, y otros criterios de inclusión).</p> <p>Número de propuestas ciudadanas recibidas y ejecutadas mediante los mecanismos participativos.</p>	<p>Al menos 5 mecanismos participativos (asambleas locales, consultas populares, cabildos abiertos, etc.) en el plazo de un año.</p> <p>Participación del 40% de la población total en los mecanismos participativos implementados.</p> <p>Al menos 50% de los participantes son mujeres y 20% son jóvenes (entre 18 y 30 años).</p>	CCPDC, CPCCS, CNE, partidos políticos, gobiernos locales, colectivos y organizaciones de mujeres

### 11.3.2. Institucionalización y transversalización del enfoque de género

**Política** .- Fortalecer la institucionalidad pública para la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su incidencia en la transversalización de políticas para la igualdad de género, y formar a los equipos técnicos para acabar con los estereotipos a nivel de instituciones públicas y destinar presupuesto

POLITICA PÚBLICA EN TERRITORIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	BRECHA DE GÉNERO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	METAS	ACTORES RESPONSABLES
Constitución de la República del Ecuador art 11, 66, 347,345  Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas art 227, 229  Código de la Democracia art 62, 66 Ley de Paridad de Género en la Política art 3, 7,9  Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género	Fortalecer la implementación de políticas públicas y leyes para promover la igualdad de género, la interculturalidad y la inclusión, mediante la articulación con actores locales y el establecimiento de alianzas estratégicas con países desarrollados que inviertan en el cantón	Limitada representación femenina en espacios de poder, existe persistencia de estereotipos y discriminación en el cantón.	1.Diseñar un programa de formación continua sobre el enfoque de género, derechos humanos, violencia de género, masculinidades, dirigido a las y los funcionarios del GAD Municipal y parroquiales.  2.Crear un programa de formación y capacitación permanente del talento humano del Gobierno	Número de programas de formación diseñados e implementados.  Número de jornadas de capacitación realizadas.  Porcentaje de personal capacitado por género.	Al término de un año se cuenta con un programa de formación y capacitación del talento humano.  5 jornadas de capacitación desarrolladas cada año.  El 50% del personal del GAD municipal y parroquial se capacita cada año.	GAD Municipal CCPD-C SCPD C ONG          GAD Municipal CCPD-C SCPD C

			Municipal para incorporar el enfoque de género		su competencia incorporando el enfoque de género al término del 2do año. Número de módulos de capacitación implementados sobre enfoque de género. Número de estrategias de implementación del enfoque de género implementadas en el GAD Municipal.	6 módulos de capacitación implementados cada año. 1 estrategia de transversalización de enfoque de género implementada en el cantón.	
			3. Generar alianzas estratégicas con organizaciones privadas y públicas que promuevan una cultura de paz y empoderamiento femenino en el cantón.	Número de alianzas estratégicas establecidas Número de iniciativas/ programas implementados para el fomento de una cultura de paz y empoderamiento femenino en el cantón.	Al término del año 3, se establecen 3 alianzas estratégicas. Cada año se implementa 1 iniciativa /programa para el fomento de una cultura de paz y empoderamiento femenino.		GAD Municipal CCPD-C ONG

### 13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C) es un instrumento legal, operativo y de gestión para la toma de decisiones del cantón hacia la lucha por la equidad de género y la no discriminación. Las instituciones públicas que forman parte del Sistema Integral de Protección de Derechos y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), como los colectivos, organizaciones de mujeres rurales y urbanas, son las y los veedores de la implementación de esta Agenda. Enfatizando que, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en el marco de sus atribuciones será quien realice la observancia, seguimiento y evaluación, al ser su principal función.

Para la evaluación de la Agenda se considerará el análisis de las políticas públicas, acciones y metas contenidas en la matriz de operativización, lo que permitirá evaluar si las instituciones del Sistema de Protección Integral están implementando las políticas de género, el nivel de impacto logrado, el presupuesto asignado y cómo se alinean con los ejes y políticas de la Agenda, al ser un compromiso conjunto liderado por el Gobierno Municipal.

El proceso de evaluación debe ser participativo, tal como ocurrió con la formulación de esta política pública. Deberán organizarse reuniones de evaluación convocadas por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos para monitorear el cumplimiento de esta Agenda. Las organizaciones del Sistema de Protección de Derechos, así como los colectivos y organizaciones de mujeres, formarán parte de estas evaluaciones.

Adicionalmente, se llevará a cabo una Asamblea cantonal semestral de colectivos y organizaciones de mujeres para hacer seguimiento a la Agenda, en coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para garantizar una veeduría eficaz.

Finalmente, se garantizará la participación de los colectivos y organizaciones de mujeres en el presupuesto anual del GAD Municipal, asegurando que los proyectos y programas de la Agenda Cantonal sean incluidos en coherencia con el COOTAD y la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana.

### 13.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias Rodríguez, F. D., Plazarte Michilena, M. M., & otros. (2023). Embarazo adolescente en Ecuador y América Latina: un grave problema de salud pública. *REVISTA del INSTITUTO de SALUD PÚBLICA de CHILE*, 7, 2-9. doi: <https://doi.org/10.34052/rispch.v7i2.155>
- CARE, E. (2023). Agenda de Mujeres frente al Cambio Climático - Chimborazo. Riobamba.
- Chequea, E. (20 de marzo de 2023). De 244 gobiernos seccionales, apenas 48 estarán dirigidos por mujeres. Ecuador Chequea.
- Chimborazo, P. (2023). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial GAD Provincial de Chimborazo. Chimborazo, Ecuador.
- Consejo Nacional de Igualdad de Género. (2022, noviembre). Agenda de Igualdad de Género 2021-2025. Quito, Ecuador.
- Consejo Nacional de Igualdad de Género. Glosario Feminista para la Igualdad de Género. CNIG, 2018.
- ENSANUT. (2018). Reportes de la ENSANUT Planificación Familiar y Actividad Sexual.
- focales, M. g. (1,7,20 de agosto de 2024). Grupos Focales Cantón Colta. (X. Jara, Entrevistador)
- Fundación Maquita, Diagnóstico de Desigualdades y Brechas de Género del Cantón Colta, 2024.
- Fundación Maquita, Plan Estratégico para Reducir las Desigualdades y Brechas de Género del Cantón Colta, 2022.
- HUMANOS, M. D. (2023). Registro Único de Violencia (RUV). Quito.
- Humanos, M. d. (2024). INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE FEMICIDIOS A NIVEL NACIONAL. Quito.
- INEC. (2022). Censo Ecuador. Obtenido de <https://www.censoecuador.gob.ec/>
- INEVAL. (2023). Banco de Información INEVAL. Obtenido de Banco de Información INEVAL: <https://evaluaciones.evaluacion.gob.ec/BI/ser-estudiante-2/>
- MUJERES, O. (2024). Alerta de Género, ante la declaración de conflicto armado interno Ecuador. QUITO.
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres. (03 de febrero de 2022). Organización de las Naciones Unidas Mujeres. Obtenido de Conferencias mundiales sobre la mujer: <https://n9.cl/fp68c>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS MUJERES. (15 de enero de 2021). ONU MUJERES. Obtenido de Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres: <https://n9.cl/5zka>
- PDOT, C. (2015).
- PDOT, G. M. (2024). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, GAD M Colta.
- PUCE, C. (29 de junio de 2022). La población indígena es la más empobrecida. Quito, Pichincha, Ecuador. doi:<https://conexion.puce.edu.ec/la-poblacion-indigena-es-la-mas-empobrecida/>
- Rincón Sánchez, F. (9 de 2011). La Mujer indígena en el Ecuador. Un acercamiento a la realidad femenina del pueblo Puruhá.
- Sáenz, Álvaro (2006). Estándares de medición de la gestión del desarrollo local. En *Retos del desarrollo local*, compilador: Patricio Carpio Benalcázar. Quito, Ecuador. p.295
- Surkuna, C. d. (2021). Acceso al aborto en Ecuador. Quito.
- Viteri, C. (2016). Diálogo cantonal sobre educación. Colta: Contrato Social por la Educación.

## **ACTORES INVOLUCRADOS**

A Continuación, se detallan las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunitarias que han participado en este proceso de co-construcción de la Agenda Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del cantón Colta (ACPEVM- C):

Ministerio de Educación

Ministerio de Salud

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Ministerio de la Mujer y de los Derechos Humanos

Servicio Integrado de Seguridad Ecu-911

Policía Nacional

Gobiernos Parroquiales de Cañi, Santiago de Quito, Columbre Juan de Velasco.

Consejo de la Judicatura

Fiscalía cantonal

Defensoría pública

Defensoría del Pueblo

Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Comisión de la Igualdad, Género, Participación Ciudadana y Grupos Prioritarios

Consejo Cantonal para la Protección de Derechos

Junta Cantonal de Protección de Derechos

Representantes de la Sociedad Civil: mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.

Fundación Maquita

Fundación Nosotras con Equidad

Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio - FEPP

Organización World Visión